



**AUTORIZACIÓN DE LA OPA SOBRE TECNOCOM,
TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A., FORMULADA
POR INDRA SISTEMAS, S.A.**

Lunes, 13 de marzo de 2017

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 13 de marzo de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta pública voluntaria de adquisición dirigida al 100% de las acciones que componen el capital social de la entidad Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A., admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, que fue presentada por Indra Sistemas, S.A. el día 23 de diciembre de 2016 y admitida a trámite el 29 de diciembre de 2016, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las últimas informaciones incorporadas con fecha 7 de marzo de 2017.

La contraprestación es de tipo mixto, ha sido fijada por la sociedad oferente de acuerdo con lo previsto sobre precio equitativo en el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y consiste en el canje de 12.956.859 acciones de nueva emisión de la sociedad oferente y el pago de 191.314.364,55 euros por 75.025.241 acciones de Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. a las que se dirige la oferta, equivalente a 1.727 acciones de nueva emisión de la sociedad oferente y 25.500 euros por cada 10.000 acciones de Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A., en los términos que figuran en el folleto explicativo.”

La CNMV informará del plazo de aceptación de la oferta cuando el oferente publique el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.